



Asamblea General

PROVISIONAL

A/38/PV.78

5 diciembre 1983

ESPAÑOL

Trigésimo octavo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 78a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 1° de diciembre de 1983, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. ILLUECA

(Panamá)

- Cuestión de Namibia [36] (continuación)

- a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- c) Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano para la Independencia: informe de la Conferencia
- d) Informes del Secretario General
- e) Proyectos de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-750.

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/38/24);
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/38/23 (Parte V), A/AC.109/743, 744 y 748);
- c) CONFERENCIA INTERNACIONAL EN APOYO A LA LUCHA DEL PUEBLO NAMIBIANO POR LA INDEPENDENCIA: INFORME DE LA CONFERENCIA (A/CONF.120/13);
- d) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/183 y Add.1 y 2, A/38/525);
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/38/24 (Parte II) y Corr.1)

Sr. LOULICHKI (Marruecos) (interpretación del francés): Desde hace varios años, la consideración por la Asamblea General de la cuestión de Namibia reviste el carácter de un examen de conciencia de la comunidad internacional frente al desafío constante que Sudáfrica sigue oponiendo con toda impunidad a los pueblos de las Naciones Unidas y la implacable injusticia que se empecina en aplicar contra el pueblo mártir de Namibia, con desprecio de la legalidad internacional y la moral universal.

Ni la revocación del mandato de Sudáfrica sobre Namibia, ni la aprobación del Plan de las Naciones Unidas para solucionar en forma pacífica el futuro de este Territorio, ni la imposición de sanciones por el Consejo de Seguridad, parecen haber tenido un efecto disuasivo sobre la política ciega e inhumana del régimen de Pretoria. En efecto, ante las exigencias de la Asamblea General de que ponga fin a la ocupación ilegal de Namibia y los llamamientos formulados por el Consejo de Seguridad para que aplique las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 532 (1983), Sudáfrica respondió con la promulgación de nuevas leyes represivas y racistas, el asesinato de dirigentes y patriotas namibianos, el fortalecimiento de su poderío militar y nuclear y la agresión contra los Estados vecinos.

Tales actos constituyen, sin lugar a dudas, un atentado grave a la paz y la seguridad internacionales. Por ello, se hace necesaria la aplicación de las medidas obligatorias previstas por el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y su aplicación efectiva e inmediata por todos los Estados Miembros de nuestra Organización. Sólo de esa manera el régimen de Pretoria podría ser obligado a acatar la voluntad unánime de esta Asamblea y sólo de ese modo las Naciones Unidas acelerarían la liberación del pueblo hermano de Namibia.

El Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal como ha sido aprobado por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sigue siendo el marco adecuado para una solución pacífica y auténtica de esa cuestión. Por consiguiente, su aplicación integral no se debería retrasar ni desviar de su objetivo principal.

En este sentido, nos felicitamos de los resultados alentadores de las consultas llevadas a cabo por el Secretario General y que han permitido "en lo que al GANUPT atañe, la solución de prácticamente todas las cuestiones pendientes".

Al propio tiempo, compartimos las inquietudes que expresara en su informe adicional S/15943, del 29 de agosto de 1983, en cuanto a las consecuencias desastrosas que tendrían las dilaciones o el bloqueo de la aplicación del plan para la independencia de Namibia.

Esperamos, de todas maneras, que se dé un impulso último y decisivo a los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Grupo de Contacto a fin de superar los últimos obstáculos y permitir que el pueblo namibiano se una al concierto de naciones independientes.

Al formular esta esperanza, Marruecos renueva su apoyo total a la lucha legítima del pueblo namibiano hermano contra todas las medidas que puedan afectar su identidad, su derecho a la libre determinación, a la integridad de su territorio nacional, incluyendo Walvis Bay, o su soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

En este contexto, la delegación marroquí saluda la acción perseverante e incansable del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y sobre todo de su eminente y dedicado Presidente, el Embajador Lusaka, por la salvaguardia de los derechos e intereses del pueblo namibiano hasta su independencia y brinda su apoyo a los programas de acción que ha definido para el futuro.

Sr. RUTIHINDA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): Esta Asamblea finalizó su trigésimo séptimo período de sesiones, el año pasado, con una profunda desilusión debido al golpe asestado a las grandes expectativas de la comunidad internacional antes de ese período de sesiones dedicado a la independencia de Namibia.

Desde entonces, se realizaron numerosas actividades diplomáticas con el propósito de recuperar el impulso hacia el progreso. Pero como saben los miembros, la situación no es mejor de lo que era al finalizar el trigésimo séptimo período de sesiones.

Luego de las recientes reuniones del Consejo de Seguridad, que fue sólo la última en una serie de sesiones, tanto dentro de las Naciones Unidas como fuera de ellas, incluyendo las reuniones del Consejo de Seguridad en mayo, es muy fácil ceder a la tentación de aquellos que desean que consideremos que un debate sobre Namibia, en este momento, es de dudoso valor.

Aparte del hecho de que ha transcurrido todo un año desde que esta Asamblea considerara por última vez este problema y de que el año pasado decidimos incluir el tema en el programa del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, la gravedad de la situación en Namibia no puede escapar a la atención de los miembros en este trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La importancia del problema es tan singular en la totalidad de las preocupaciones de la Organización que no podemos dejar de considerarlo sino como urgente y crítico.

La situación en Namibia representa una combinación única de los problemas del mundo actual. Hoy, Namibia encarna todos los males; es un caso de colonialismo, racismo institucionalizado, ocupación, opresión fascista y saqueo económico. La libertad e independencia de su pueblo se hacen depender de las preocupaciones estratégicas y geopolíticas de una superpotencia. La consecuencia general de esta coalición maléfica contra el pueblo de Namibia y el Africa meridional en su totalidad ha sido el deterioro de la situación política y de la seguridad, con su correspondiente amenaza sobre la paz y la seguridad internacionales. La humanidad en su conjunto tiene interés en la seguridad y estabilidad del mundo. El examen de esta cuestión en este período de sesiones es una manifestación de esas preocupaciones.

El año pasado habíamos salido justamente de un breve período de optimismo generado por los indicios positivos de una posible solución. La South West Africa People's Organization (SWAPO), el Grupo de Contacto de los cinco países occidentales, los Estados de la línea del frente y Nígeria habían concluido entonces las conversaciones paralelas, en las cuales se había resuelto la mayoría de las cuestiones claves para la aplicación del plan de independencia contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. No obstante, como resultó evidente, ese sentimiento de optimismo y ansiedad fue rápidamente destrozado por las posiciones negativas asumidas por algunas partes con respecto a los compromisos surgidos de las conversaciones paralelas. Como observamos entonces, fue lamentable que una parte en esos entendimientos, principalmente sobre la base de preocupaciones ideológicas mal concebidas, hubiera decidido apartarse del consenso, dando así la espalda a la independencia de Namibia. Esta Asamblea, en sus resoluciones, también lamentó el hecho de que se vincularan y convirtieran en condición para la independencia de ese Territorio elementos totalmente ajenos a la

resolución 435 (1978), tales como la retirada de las tropas cubanas de Angola. Por lo tanto, el trigésimo séptimo período de sesiones terminó con manifestaciones de frustración e indignación al ver que la libertad e independencia de un pueblo eran víctimas de las obsesiones ideológicas de una superpotencia.

Durante este año, se realizaron numerosas reuniones importantes, en las cuales se debatió la cuestión de Namibia. La Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados se celebró en Nueva Delhi en marzo, en tanto que la Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia se llevó a cabo en París, este año. En ambas reuniones se puso de manifiesto que las Naciones Unidas tienen que tomar medidas enérgicas y concertadas en apoyo de la lucha legítima del pueblo namibiano por la libre determinación, la libertad y la independencia. La 19a. reunión cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que tuvo lugar en Addis Abeba en junio de este año, también se hizo eco de este llamamiento. En las reuniones del Consejo de Seguridad - unas en mayo y otras en octubre - se evaluó la situación y se tomaron medidas concretas. Los Estados de la línea del frente, reunidos en Lusaka hace dos semanas, como también el Commonwealth, en su declaración, de la semana pasada, han expresado su grave preocupación por el presente estado de cosas y destacaron que si no se actúa ahora sólo se prolongarán la injusticia y la opresión bajo las cuales el pueblo de ese Territorio ha vivido durante tanto tiempo y se incrementará el conflicto actual. Pero por sobre todo, en estas reuniones se escuchó una sola voz para identificar las verdaderas cuestiones involucradas en el conflicto de Namibia y a los responsables del presente estancamiento. También cabe señalar que en las últimas reuniones del Consejo de Seguridad hubo unanimidad en el rechazo a la introducción de cuestiones ajenas que nada tienen que ver con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Las actividades de este año han sido importantes. La labor realizada por el Consejo de Seguridad y el Secretario General en cumplimiento de las responsabilidades que se les confiaran han reivindicado, entre otras cosas, nuestra antigua convicción de que el problema namibiano es un problema de las Naciones Unidas y pertenece aquí. Entre los aspectos más significativos de las resoluciones 532 (1983) y 539 (1983) del Consejo de Seguridad, se encuentra el hecho de que reafirmaron el papel central de esta Organización en la búsqueda de la independencia de Namibia. El retorno a la iniciativa y la dirección de las

Naciones Unidas fue consecuencia del entendimiento de que, en último análisis, la comunidad internacional en su conjunto tiene interés en los acontecimientos que se producen en Namibia y el Africa meridional. En este sentido, mi delegación ha tomado nota de los incansables esfuerzos del Secretario General para reafirmar el papel preponderante de la Organización con respecto a esta cuestión.

Es evidente que a pesar de que las Naciones Unidas están preocupadas desde hace tiempo con la finalización de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, ningún período ha sido tan caracterizado por la correspondiente actividad diplomática en este sentido como los últimos siete años. Durante este lapso, comenzando en 1976 con la aprobación de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, y luego en 1978, la resolución 435 (1978), como también la convocación de la malograda reunión previa a la aplicación de Ginebra, de enero de 1981, que condujo a las conversaciones paralelas en junio de 1982, la comunidad internacional ha visto que sus esperanzas disminuían y se frustraban y surgían falsas expectativas.

Haciendo frente al desprecio, a las mentiras y a la hipocresía del régimen racista, la SWAPO y otras partes en esas gestiones llegaron a convenir un marco para la independencia de Namibia. En realidad, en un momento dado muchos de nosotros pensamos que estábamos muy cerca de nuestra meta. Estrechamente asociada con todas estas iniciativas diplomáticas, mi delegación tenía fundadas razones para creer que se había progresado considerablemente y que lo logrado podía consolidarse mediante el compromiso de todas las partes en esas iniciativas. Hoy en día esta gestión está en el limbo y aguarda el juicio de algunas de las partes con respecto al consenso que encarna.

Independientemente del carácter recalcitrante del apartheid de Sudáfrica y de su bien conocida política de oposición a la independencia de Namibia, nada ha contribuido más a desmoronar los entendimientos a que se había arribado que la llamada política de compromiso constructivo, de la cual es parte integrante la tristemente célebre cuestión de la vinculación. Esta opinión fue expresada por el propio Secretario General y por la comunidad internacional en su conjunto.

El compromiso constructivo se basa en la premisa errónea de que los Estados Unidos pueden ejercer influencia sobre Sudáfrica por medio de la cooperación y estrecha amistad con el régimen del apartheid, suposición que parte naturalmente de la base de que el régimen racista de la minoría blanca es un gobierno razonable. Lo cierto es que después de tres años de dicho compromiso nada positivo ha surgido de él.

La política de vinculación no sólo es perjudicial para la independencia del pueblo namibiano sino que también socava la seguridad futura de toda la región. Nos preocupa que al interpretar cada acontecimiento que se desarrolla en el África meridional, aun el de la lucha por la independencia de un pueblo colonizado, en el contexto geopolítico y estratégico del conflicto Este-Oeste los Estados Unidos se hayan permitido entrar en una alianza con el régimen del apartheid, sofocando así el proceso pacífico hacia la libre determinación del pueblo namibiano.

En contradicción con las afirmaciones que se han hecho, Sudáfrica no tendría hoy la capacidad de evidenciar tanta insolencia y tanto desdén hacia esta Organización si no fuera por el apoyo de sus amigos poderosos. Ellos han puesto de manifiesto una consecuencia decidida en su apoyo para el régimen del apartheid.

Aparte de su firme apoyo político y económico, estos países han sido fieles a la preocupación del apartheid en el frente diplomático. En realidad, el propio representante del régimen del apartheid hizo alarde de ese apoyo ante el Consejo de Seguridad en el pasado mes de octubre. Permítaseme agregar que el régimen del apartheid invocó ese apoyo cuando en menosprecio de la opinión internacional rechazó con arrogancia la resolución 439 (1983) del Consejo de Seguridad en una declaración formulada el 31 de octubre de 1983.

Para complementar este apoyo político a Sudáfrica se han instituido medidas para estrechar más aún las relaciones. Las inversiones norteamericanas en la economía del apartheid ascienden hoy a la asombrosa suma de 14.000 millones de dólares; se ha suscripto un nuevo tratado consular y se ha institucionalizado el intercambio de personal militar, policial y de inteligencia. Sudáfrica recibe los armamentos más perfeccionados y sistemas de vectores, con inclusión de la tecnología y de personal para colaborar en el desarrollo de la bomba nuclear del apartheid.

Al mismo tiempo, Sudáfrica ha intensificado sus actos de violencia dentro de Namibia y de agresión y desestabilización contra los Estados independientes vecinos. Como resultado de ello, la situación en el Africa meridional representa hoy una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y la continuada ocupación ilegal de Namibia por el régimen sudafricano del apartheid es uno de los elementos que contribuyen en mayor medida a esta situación.

Es inmoral tratar de atribuir responsabilidad a Angola, que es una víctima permanente de la continuada ocupación de Namibia por la falta de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La exigencia de vincular la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas que se encuentran en Angola - una excusa conveniente para Sudáfrica - debe ser apreciada, por lo tanto, como otro plan para apuntalar el apartheid. Es parte del frente diplomático que se ha creado para que Sudáfrica gane tiempo. Es concordante, además, con las maniobras con que los partidarios de Sudáfrica tratan de rehabilitarla y hacen referencia a las "dispensas constitucionales" como si fueran un "desarrollo positivo", en tanto que ese proceso ha sido objeto de condenación universal.

Los Estados Unidos y Sudáfrica son fundamentalmente los responsables, pero algunos de los otros miembros del Grupo de Contacto también son responsables individualmente por la demora. Su silencio benigno no es mera coincidencia. Más bien, el silencio es una posición de apoyo a Sudáfrica, porque en lugar de condenar la intransigencia de Sudáfrica y rechazar las medidas encaminadas a fortalecer esa intransigencia, esos miembros del Grupo de Contacto pretenden "comprender las preocupaciones" de los Estados Unidos y de Sudáfrica. Este pretendido entendimiento es consecuencia de la política de vinculación y se relaciona tanto con la negativa a otorgar la independencia al pueblo namibiano como la continua agresión en contra de Angola. ¿Cómo puede ser de otro modo cuando algunos de esos mismos países que son partes en ese entendimiento dentro del marco para la independencia de Namibia demuestran tal apatía con respecto a su aplicación y dan muestras de comprender a las fuerzas que socavan ese mismo plan? Sin embargo, hemos tomado nota y nos alienta la acción de los miembros del Grupo de Contacto que se han apartado de esa posición de vinculación.

Entendemos que la vinculación, que es un aspecto del denominado compromiso constructivo, representa un paso inicial en el intento de Sudáfrica, con la ayuda y el apoyo de los Estados Unidos, de sofocar todas las victorias logradas por los pueblos del Africa meridional en los últimos dos decenios. De este modo, la comunidad internacional no puede exponerse a esa comprensión sino solamente aceptar que es la premisa y esencia de la política de vinculación. Obrar de otra manera significaría dar la espalda a la independencia de Namibia y a los principios en los que se basa esta Organización. Equivaldría de hecho a avalar el carácter racista, colonialista y militarista de Sudáfrica y la política agresiva que sigue contra el pueblo de Namibia, así como contra toda la región.

Namibia constituye un problema internacional que esta Asamblea no puede soslayar. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben continuar desempeñando el papel central en todo esfuerzo encaminado a la solución de este problema. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo el marco más viable dentro del cual las Naciones Unidas deben desempeñar ese papel. La comunidad internacional está convencida de que a pesar del transcurso del tiempo esa resolución conserva su valor intrínseco y sigue siendo la base más aceptable para una solución negociada de la independencia de Namibia. Por lo tanto, debe aplicársela en su totalidad y sin más demora.

Ha llegado el momento crucial de que esta Organización asegure la independencia pacífica del pueblo namibiano o se prepare para una creciente confrontación armada con la consiguiente destrucción de vidas y bienes materiales. De ahí que esta Asamblea deba reafirmar el papel central de las Naciones Unidas en las negociaciones en pro de la independencia de Namibia. Debe mantenerse el marco existente concebido por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Debe subrayarse también el pleno respeto de la integridad territorial de Namibia, incluidas Walvis Bay y las islas adyacentes de conformidad con la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad. Igualmente, la Asamblea debe reafirmar su categórico rechazo de la vinculación y pedir, en cambio, al régimen del apartheid que facilite la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, esta Asamblea debe condenar las políticas sudafricanas de agresión y desestabilización contra los Estados africanos independientes vecinos, incluida la permanente ocupación de Angola.

Esperamos el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad. Esa resolución fue importante en razón de que por primera vez el Consejo rechazó categóricamente la vinculación de la independencia de Namibia con cuestiones ajenas e inconexas como algo incompatible con su resolución 435 (1978), así como con otras decisiones y resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 1514 (XV), de diciembre de 1960.

La resolución confirma que todos los problemas pendientes en relación con la resolución 435 (1978) han sido resueltos y declara que la independencia de Namibia no puede quedar condicionada a asuntos ajenos a dicha resolución. El Consejo también convino en que si Sudáfrica seguía sin aplicar esa resolución, se reuniría para considerar las medidas adecuadas previstas en la Carta. Por consiguiente, están ahí los fundamentos para tomar nuevas medidas.

La independencia de Namibia no puede negarse eternamente. Sólo puede demorarse, pero se obtendrá. El pueblo de Namibia tiene derecho a luchar con todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada, para recuperar su libertad e independencia. Sin embargo, la demora en otorgar la independencia a Namibia sólo puede tener como significado la prolongación del sufrimiento del pueblo namibiano y la agravación de la amenaza a la paz y seguridad internacionales en la región. Por su parte, Tanzania no escatimará su apoyo a la lucha por la liberación.

Antes de concluir, permítaseme reiterar un merecido tributo a la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano, la que, aún ante los engaños del régimen racista, ha demostrado un elevado sentido político y de transacción con respecto a la causa del pueblo namibiano.

Al mismo tiempo, deseo dejar constancia del agradecimiento de mi país a la labor realizada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y encomiar la forma en que su Presidente, el Embajador Paul Lusaka, de Zambia, ha guiado los trabajos. Su campaña mundial y la movilización del apoyo moral, material y político al pueblo namibiano son dignas de elogio. La Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París, en abril de este año, por ejemplo, sirvió para mostrar al mundo la realidad descarnada del sufrimiento del pueblo namibiano.

Sr. CHAMORRO MORA (Nicaragua): Más de 17 años han transcurrido desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 2145 (XXI), por la que puso fin a la administración sudafricana sobre Namibia y colocó al Territorio bajo la responsabilidad directa de esta Organización, con el fin de permitir a su pueblo el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia. Más de 17 años de debates intensos que tienden a volver repetitivo todo cuanto pretenda decirse, especialmente cuando los avances logrados son virtualmente intangibles. Por momentos pareciera que nos acercamos a una solución de la

cuestión. Sin embargo, cuando nos enfrentamos a la realidad, comprendemos que, en términos concretos, la independencia de Namibia es hoy una meta tan lejana como lo era hace 37 años, cuando las Naciones Unidas por primera vez se ocuparon de este doloroso problema, y quizá aún más complicada que entonces, por cuanto las doctrinas políticas de la posguerra han desarrollado las peligrosas nociones de intereses vitales, reservas estratégicas y esferas de influencia.

El desaliento y el desasosiego que invaden al pueblo de Namibia por la incapacidad de las Naciones Unidas para darle una solución justa, pero sobre todo oportuna, a la cuestión, están plenamente fundamentados. Los responsables, - debemos decirlo con franqueza - somos todos, unos por acción y otros por omisión. Pero quienes se benefician del statu quo y propugnan por su mantenimiento, usufructando sus riquezas, apelan a la paciencia, a la prudencia y a la no violencia, sin importarles la larga historia de sangre y brutal represión en contra del pueblo de Namibia.

Creemos, si pretendemos ser solidarios con la lucha del pueblo de Namibia y con la SWAPO, que es nuestra obligación señalar la responsabilidad de algunas Potencias occidentales por la ocupación ilegal del Territorio de Namibia y por la explotación de sus riquezas; pero debemos con firmeza señalar al verdadero culpable de los crímenes sudafricanos: los Estados Unidos. Es este país el responsable de la frustración del pueblo de Namibia; es el responsable de la actitud desafiante y arrogante de Sudáfrica por su decidido apoyo y su rentable compromiso "constructivo"; es el creador de todos los obstáculos que la minoría gobernante pone para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia contenido en la resolución 435 (1978). Ellos inventaron para Pretoria el denominado "vínculo" o "paralelismo", ligando la independencia de Namibia a la retirada de tropas cubanas de Angola, cuya presencia en ese hermano país obedece a necesidades legítimas de defensa originadas por la agresión sudafricana, que tiene a Namibia como plataforma de lanzamiento.

El Consejo de Seguridad, a través de la resolución 539 (1983), declaró recientemente la improcedencia e impertinencia del vínculo o paralelismo y reafirmó los términos de la resolución 435 (1978), como única vía para el logro de la independencia de Namibia. Sin embargo, Sudáfrica, con el respaldo invariable de los Estados Unidos de América, ha desconocido - como tradicionalmente lo ha hecho -

esta resolución del Consejo de Seguridad, tanto en lo que se refiere al "vínculo" como en lo relativo al plazo para la escogencia del sistema electoral a usarse en las elecciones y ha declarado que no puede ponerse en práctica ningún tipo de plan de independencia si no se llega a un acuerdo sobre el retiro de las tropas cubanas de Angola y que no aceptarán, en consecuencia, plazos de ninguna clase. Nuevamente estamos frente al desafío, al reto y al desdén de Sudáfrica, nuevamente frente a su prepotencia insultante; nuevamente ante el abierto o solapado apoyo de los Estados Unidos, con el que están seguros seguirán contando.

Después de tanto fracaso y ante la imposibilidad de lidiar con Sudáfrica, hemos llegado al convencimiento de que se han agotado las alternativas y que el único recurso disponible es la aplicación del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. De otra manera, incontables generaciones futuras, continuarán con el debate al que hoy nosotros nos entregamos y que hace varias décadas otros iniciaron. Seguirá la retórica, las buenas intenciones y la frustración ocupando el lugar que le corresponde a la acción, en tanto el pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante, seguirá entregado heroicamente a su lucha en contra de la ignominia, el colonialismo y el exterminio y en favor de una causa universal, la libertad y la independencia.

La noble dimensión de la causa del pueblo de Namibia no puede escapar a la mente más indiferente, ni ser ignorada bajo la bandera de una pretendida neutralidad. Es inadmisibile la neutralidad cuando los extremos son el bien y el mal. EL Secretario de Relaciones Internacionales de la SWAPO, compañero Peter Mueshihange, ha descrito con diáfana claridad la inspiración de su lucha:

"Lo que exigimos es la restitución de nuestra tierra. Exigimos libertad para escoger nuestro propio destino, estamos ansiosos por terminar con el sufrimiento de nuestro pueblo y por restaurar su dignidad y soberanía, estamos trabajando vigorosamente por terminar con el status dependiente de refugiados de los exiliados namibianos con el objeto de que puedan ser ciudadanos más productivos de una Namibia libre, cuyas energías y genio creador debería usarse para la reconstrucción nacional y el desarrollo."

Se trata entonces de la causa de la democracia, de la autodeterminación de un pueblo, de los derechos humanos de toda una nación. ¿Por qué en esta ocasión callan los abanderados de la libertad y de los derechos humanos en el mundo occidental? ¿Por qué los Estados Unidos, que tan ardorosamente invocan la causa de la democracia para tratar de someter a Centroamérica y para invadir a Granada, se ubican al lado de uno de los regímenes más brutales, antidemocráticos e inhumanos que ha conocido la humanidad? ¿Será que para la Administración Reagan el concepto de democracia significa imposición, oprobio, sometimiento, es decir, en síntesis, falta de independencia y autodeterminación?

No se trata de caprichos políticos ni de interpretaciones retorcidas de la realidad; es un convencimiento universal que vale la pena repetir: son los Estados Unidos los que mantienen a Namibia en una condición colonial y a su pueblo esclavizado y oprimido. Lo afirman las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana, los países de la línea del frente y lo admiten sus amigos y aliados.

La Conferencia del Commonwealth que se celebró en estos días en Nueva Delhi ha declarado, según informa The New York Times en su edición del 28 de noviembre, que los esfuerzos dirigidos a lograr la independencia de Namibia están siendo obstaculizados por los Estados Unidos, a la vez que estima que la presencia de tropas cubanas en Angola responde a la invitación de un Estado soberano y no tiene ninguna relación con la independencia de Namibia.

Estas últimas expresiones sobre el verdadero papel de los Estados Unidos en el problema que examinamos no provienen de un grupo de países con políticas hostiles hacia los Estados Unidos, sino que algunos son incluso aliados cercanos.

Al estudiar la verdadera magnitud de la situación en Africa meridional, en términos de amenaza para la paz y seguridad internacionales, tendremos que llegar a la conclusión de que encierra un alto grado de peligrosidad y que aun cuando ya sus consecuencias las sufren directamente los pueblos de la región, el desarrollo y expansión de las políticas racistas y colonialistas deparan aún más graves acontecimientos para el continente africano. La ocupación de Namibia, las conductas brutales del régimen de apartheid, la represión despiadada, el desprecio total a principios de moralidad e igualdad universalmente aceptados, los actos de agresión en contra de los países de la línea del frente, son elementos que de ninguna manera pueden conducir a la paz y a la estabilidad; son, al contrario, causantes de la ira de los pueblos, generadores de violencia reivindicativa que merece el respaldo unánime de la comunidad internacional. No puede construirse la paz en Africa meridional ignorando los derechos del pueblo de Namibia a la independencia y a la libertad y los derechos de los pueblos de la línea del frente a la estabilidad y al ejercicio pleno de su soberanía. Cualquier otro enfoque resulta reñido con la realidad y sus logros, en consecuencia, serían demasiado frágiles. De la única manera que podemos hacer una contribución a la paz y la seguridad en esa región del mundo y ofrecer al mismo tiempo un tributo a los pueblos sufridos, es a través de la acción concertada; lo decíamos hace sólo unos días cuando examinábamos las políticas de apartheid.

Sudáfrica no conoce ni de decencia ni de moralidad. Esta Organización tiene una responsabilidad sagrada e ineludible: la independencia de Namibia. Ya se han agotado casi todos los medios a nuestro alcance, no han funcionado ni la diplomacia, ni la persuasión, y la paciencia parece haberse agotado. No esperemos que dentro de 30 años los medios informativos nos traigan las noticias de que las Naciones Unidas debaten la independencia de Namibia y que los Estados Unidos se muestran complacidos por los avances logrados gracias a la actitud flexible y constructiva de los racistas de Pretoria. La Carta de las Naciones Unidas nos ofrece el último recurso disponible: las sanciones contempladas en el Capítulo VII. Que el pueblo de Namibia nos indique su voluntad. Nicaragua seguirá solidaria hasta las últimas consecuencias, no le negará su apoyo decidido.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): El problema de Namibia figura una vez más en nuestro programa. La agonía de Sudáfrica y del régimen del apartheid sigue torturando todas las conciencias de los amantes de la libertad. Pero la dominación colonial del régimen racista, no obstante, prosigue y el órgano internacional no ha llegado a nada en sus esfuerzos para poner fin al sufrimiento de las víctimas en Sudáfrica y Namibia. Esta situación trágica, como se sabe, es el resultado inevitable de la red del imperialismo global que encierra el perverso mal del sionismo y del racismo, así como también del colonialismo. Y la triste realidad es que ese monstruo está trabajando inclusive en el seno de las Naciones Unidas.

La base matriz de la entidad sionista-racista ha hecho de los Estados Unidos de América su guardián para su asentamiento permanente y desde él está propagando su metástasis mortal al resto del mundo, directamente o a través de sus bases satélites, es decir, Sudáfrica y la Palestina ocupada.

El pueblo de los Estados Unidos, que es víctima del mismo monstruo, tal vez no se dé cuenta de cómo él y su amado país han sido y están siendo manipulados por los elementos racistas y sionistas que controlan la mayoría de los principales sectores económicos e industriales de los Estados Unidos, su Gobierno y a través de los medios de difusión de ese país, el pueblo de los Estados Unidos. Por lo tanto, tenemos mucha comprensión por el pueblo de los Estados Unidos, que no sabe qué es lo que le están haciendo, y a través de él, a los demás.

Hablar de Namibia sin señalar de inmediato el papel de las empresas transnacionales de los Estados Unidos, es dispensar demasiado el hecho de que los esfuerzos sinceros de las Naciones Unidas para salvar al pueblo de Namibia y de Sudáfrica son vanos, sencillamente porque los vínculos militares, económicos, diplomáticos y de inteligencia de los Estados Unidos con Sudáfrica se incrementaron durante todo el tiempo en que las Naciones Unidas han venido haciendo esos esfuerzos. Su apoyo directo e indirecto al movimiento de UNITA en Namibia y en Angola, ha venido obstruyendo toda solución importante posible en Sudáfrica. Basado en la política de "compromiso constructivo", los Estados Unidos de América sólo están alimentando y robusteciendo al régimen racista y sionista de Sudáfrica. Al amparo de ese "compromiso constructivo" acaban de concluirse acuerdos siniestros de cooperación técnica y de maniobras militares entre los Estados Unidos y su otro satélite racista del Oriente Medio.

La política de vínculos de los Estados Unidos constituye otra conspiración para fortalecer el control de Sudáfrica sobre Namibia. El documento A/CONF.120/8, del 4 de abril de 1983, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en el que se nos informa que 57 de las 232 empresas transnacionales existentes en Namibia - aproximadamente un tercio de todas las empresas transnacionales allí ubicadas - pertenecen a los Estados Unidos, nos da la base de la tragedia de los namibianos y de los sudafricanos. Sobre esa misma base, el representante de los Estados Unidos en el Fondo Monetario Internacional (FMI) votó a favor un préstamo de 1.100 millones de dólares a Sudáfrica. Por lo tanto, a pesar de esa apariencia humanitaria, a menudo el FMI es un instrumento controlado por las Potencias imperialistas para, a través de él, hacer lo que les da la gana contra los pueblos oprimidos.

Toda la red de esa arrogancia global, con sus ambiciones coloniales, racistas y sionistas, amenaza a los oprimidos en todo tiempo y por doquier. Huelga reiterar aquí que en base a nuestros principios islámicos, nuestro empeño en apoyar al oprimido y en combatir la "istikbar" - que significa "opresión" - y a la naturaleza

del "istikbari", que significa "el opresor" -, y su arrogancia global, así como la de sus satélites, sigue firme. No hemos de escatimar esfuerzo alguno para hacer cada vez más fuerte, el frente unido de los pueblos oprimidos y de los países del tercer mundo. Pedimos a todos los Estados Miembros que abogan por la libertad y que sienten comprensión por los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia que se unan a este frente unido y se abstengan de enfrentar las distintas fases del enemigo en forma aislada, porque el enemigo es uno solo: el enemigo en Sudáfrica, en la Palestina ocupada, en América Latina y dondequiera, es el mismo. No lo abordemos aisladamente. Por favor, no se sientan engañados ni se dejen desviar por los lemas del enemigo en apoyo de los derechos humanos. El pretende expresar furia cuando puede reclamar que sus derechos humanos se violan en alguna parte, pero no titubea en invadir cualquier país so pretexto de proteger los derechos humanos. Los representantes conocen bien todos estos ejemplos.

La Asamblea General puede estar segura de que cualesquiera sean las medidas serias que quiera adoptar el órgano internacional en favor de Namibia, el Grupo de Contacto muy probablemente votará en contra. No obstante, esto no debe confundir ni decepcionar a los amantes de la libertad ni a los que apoyan a los oprimidos.

Por lo tanto, necesitamos un frente unido para retar al enemigo en todas partes. Tenemos que fortalecer cada vez más a este frente unido, y su ámbito debe exceder el de las Naciones Unidas, sencillamente porque éstas, en sí están dominadas constitucionalmente por las mismas fuerzas que establecen el neocolonialismo fuera de las Naciones Unidas. El 27 de octubre de 1983 expresamos en el Consejo de Seguridad nuestra posición respecto a estas dificultades de las Naciones Unidas. No obstante, ya he dicho que no significa que debamos reducir nuestro apoyo a los esfuerzos sinceros que despliega el Secretario General. Debemos apoyar, y así lo haremos, todo lo que haga cualquier persona, en cualquier parte, por liberar a Namibia.

Al respaldar todas las medidas de las Naciones Unidas para erradicar el imperialismo y su papel colonialista en Sudáfrica y en cualquier parte, la República Islámica del Irán abraza la esperanza de que exista una mayor cooperación de los países del tercer mundo frente al enemigo común.

¡Pronto sabrán los inícuos las vicisitudes que les esperan!

(El Corán, Sura XXVI, 227)

Sr. RODRIGUEZ MEDINA (Colombia): Colombia es miembro del Consejo para Namibia desde su creación. Durante 17 años hemos vivido como protagonistas de primera línea ese difícil proceso que se ha trazado la comunidad internacional para llevar a cabo la independencia y autodeterminación del pueblo namibiano. Hemos ocupado esta honrosa posición en representación de la América Latina, llevados a ella por nuestra arraigada fe democrática y nuestra permanente y tesonera lucha en favor de la descolonización.

El compartir día tras día esta noble cruzada solidaria por una causa tan cercana a nuestros sentimientos como nación soberana, amante de las libertades civiles y políticas, nos ha proyectado la grandeza y el heroísmo del pueblo africano ante la adversidad.

Escuchando este debate general podría pensarse que hay justificado lugar para el desaliento y para el pesimismo. Sin embargo, aunque el mundo parece haber agotado su paciencia frente a la contumaz rebeldía sudafricana para con las resoluciones de nuestra Organización, nosotros creemos que la sensatez y la serenidad terminarán imponiéndose y harán resplandecer la justicia y la equidad. Confiamos en que el enérgico rechazo que la comunidad internacional le ha dado a las excusas y pretextos que buscan prolongar la agonía de todo un pueblo, terminará por imponer en forma definitiva una solución satisfactoria.

Sólo entonces podremos hablar de una paz duradera en el África meridional y entonces cuando se logre la independencia de Namibia, podrán las Naciones Unidas sellar su más ambiciosa meta: la erradicación total del colonialismo.

Nuestro Secretario General ha dado pruebas suficientes de su capacidad negociadora y su respetabilidad mediadora en el problema namibiano. Debemos apoyarlo sin reservas. El debe culminar la labor que emprendió tan pronto se posesionó de su cargo. Sólo él es capaz de llevar a feliz término el plan para la independencia de Namibia y el único garante de que el proceso se cumpla dentro de los esquemas y los mandatos de nuestra Organización.

La expoliación de los recursos naturales y el cercenamiento de las esperanzas políticas del pueblo namibiano deben terminar, como también debe finalizar toda ayuda económica o asistencia militar que permite a los opresores mantener su ilegal dominación. La conciencia moral de la opinión pública mundial debe ser movilizad para acelerar el proceso y para rechazar todo intento de desvirtuarlo o de desvirtuarlo. Colombia, como país no alineado, que ha convertido la causa namibiana en compromiso prioritario de su política exterior, habla hoy ante esta Asamblea con un sentido y con una profunda y convicción optimista: la de un arreglo pacífico y en breve término de un conflicto que está poniendo a prueba la existencia misma de estas Naciones Unidas.

Estamos seguros de que no hay razón válida posible ni de tipo político, ni de tipo económico y mucho menos de tipo ético, que demore por más tiempo está insostenible situación. Mi país confía en que cuando finalmente se perfila el acuerdo definitivo éste se logre bajo la tutela de nuestra Organización. No es bueno para la comunidad internacional ni para el futuro de las Naciones Unidas que se le intente marginar de un escenario que ellas mismas han construido tan procelosamente todos estos años. Y es por todo ello que tenemos una profunda fe en la acción de nuestro Secretario General y en sus inmensas posibilidades como arquitecto de un nuevo diálogo, el definitivo para la tan anhelada búsqueda del acuerdo final.

Srta. JACOBS (Guyana) (interpretación del inglés): Como lo han señalado muchas delegaciones que me precedieron en el uso de la palabra, este es el trigésimo año consecutivo en que la Asamblea se ocupa de la cuestión de Namibia. Por los años transcurridos, podemos decir que este período abarca toda la existencia de nuestra Organización.

No es por falta de la voluntad y empeño necesarios que nuestra Organización no ha podido resolver la cuestión namibiana. Desde 1966 los esfuerzos desplegados para garantizar la libertad y la independencia de los namibianos han sido incommensurables. En verdad, la cuestión de Namibia es singular en la historia de nuestra Organización dado que ese es el primero y único Territorio sobre el que las Naciones Unidas asumieron responsabilidad directa, respondiendo al insólito desafío planteado por Sudáfrica al negarse a someter el Territorio bajo mandato de la Sociedad de las Naciones al sistema internacional de administración fiduciaria o a reconocer la jurisdicción de las Naciones Unidas como sucesora de la Sociedad de las Naciones.

Hoy la índole de esta cuestión es tal que cuando hablamos del problema de Namibia debemos tener en consideración varios asuntos interrelacionados. Entre ellos, primordialmente, figuran: la ocupación ilegal por Sudáfrica del Territorio y su sistemática negativa a conceder al pueblo namibiano su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia; la expoliación de los recursos del Territorio; los calculados actos de agresión perpetrados por Sudáfrica contra los Estados vecinos y el serio reto que plantea a la credibilidad y autoridad de nuestra Organización la negativa de Sudáfrica a cumplir sus resoluciones y decisiones.

Desde la aprobación de la resolución 2145 (XXI), el 27 de octubre de 1966, cuando Namibia y su pueblo fueron colocados bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas, hasta la aprobación de la resolución 435 (1978), cuando aceptó las propuestas de los cinco occidentales, nuestra Organización demostró su decisión de hallar una solución pacífica a la cuestión namibiana. No obstante, la actitud de Sudáfrica durante todo este período fue de constantes dilaciones, contemporizaciones e intransigencias. El apoyo y aliento dados a Sudáfrica por aquellos Estados que mantienen grandes vínculos comerciales y de todo tipo con el régimen del apartheid contribuyó a fortalecer la creencia de Pretoria de que podría continuar pisoteando impunemente los derechos del pueblo namibiano. Por lo tanto, continuaron incensantemente sus maquinaciones y maniobras para atrincherarse en el Territorio y negar sus derechos a los namibianos. Las actividades ahora se han propagado allende las fronteras de Namibia y en tiempos recientes han adoptado la forma de masivas agresiones armadas contra los Estados de la región, especialmente contra la República Popular de Angola que ha sufrido daños en su infraestructura que pueden estimarse ya en miles de millones de dólares.

La situación en torno a Namibia se ha deteriorado en tal medida que plantea una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional necesita responder positivamente a esa situación. Los amigos y quienes apoyan a Sudáfrica, en particular aquellos que tienen obligaciones especiales en virtud de la Carta, tienen que considerar esta situación extremadamente peligrosa que contribuyen a crear y perpetuar mediante su colaboración con Sudáfrica.

La amplia participación en el actual debate demuestra que la preocupación por Namibia se ha extendido y tiene raíces profundas. Guyana suma su voz a la de quienes se pronunciaron contra la injusticia de que es objeto el pueblo namibiano y contra las atrocidades que tienen lugar en Sudáfrica. No puede hacerse menos, si es que hemos de cumplir nuestro compromiso con la Carta de establecer las condiciones para que la humanidad pueda vivir con dignidad y libertad para todos.

Lo que preocupa en particular a mi delegación - como a todos quienes se interesan por la pronta liberación de Namibia - es que nuevamente se da un pretexto para que Sudafrica no coopere, tal como se hace al insistir en la vinculación de su retiro de Namibia con el de las fuerzas cubanas de Angola. Se trata de un asunto ajeno a la cuestión, no previsto en las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Mi delegación considera el intento de vincular la independencia de Namibia al retiro de las tropas cubanas de Angola como un nuevo paso para distraer la atención de la comunidad internacional y ocultar las intenciones de Sudáfrica en la región. Los cubanos están en Angola a invitación del Gobierno soberano de ese país. Su presencia no tiene nada que ver con el retiro sudafricano de Namibia. Esta insistencia en cuanto a la vinculación de ambas cuestiones busca seguir privando al pueblo namibiano de sus derechos inalienables y constituye una injerencia en los asuntos internos de Angola. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad define claramente las etapas a seguir para el logro de la independencia de Namibia, y frente a los crueles métodos puestos ahora en juego para socavar la autoridad de esta Asamblea, nuestra Organización tiene la responsabilidad y el deber de adoptar medidas prácticas para garantizar sin más demoras la aplicación de sus resoluciones.

Guyana considera con firmeza que quienes promueven y defienden esta nueva y deliberada frustración del proceso independentista contribuyen directamente a prolongar los sufrimientos del pueblo namibiano y de los pueblos de toda la región.

Como podía esperarse, el régimen de Pretoria - apoyado en su insistencia del retiro cubano de Angola como condición para la independencia de Namibia - se ha vuelto aun más intransigente; en respuesta a la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, dijo claramente que no está dispuesto a cumplirla. Esta actitud marca un señalado contraste con la asumida por la South West Africa People's Organization (SWAPO) durante el período de negociaciones. Mi delegación quiere

rendir una vez más homenaje a la madurez y virtudes de estadista que caracterizaron la acción de la SWAPO a lo largo de todo este proceso. Ratificamos nuestro apoyo a la SWAPO como único representante legítimo del pueblo namibiano.

Queremos reconocer también la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que preside el Embajador Paul Lusaka, de Zambia, caracterizada por la firmeza e imaginación con que cumple su mandato como autoridad administrativa legal del Territorio de Namibia. Elogiamos también al Comisionado Brajesh Mishra, de la India, por la dedicación y excelencia con que ha cumplido sus deberes en nombre del pueblo namibiano.

La participación de las Naciones Unidas en la cuestión de Namibia ha sido prolongada y frustrante. Como quiera que sea, mi delegación no sucumbirá al cinismo de considerar que el problema será eterno. Namibia ha de ser liberada; es un Territorio por el cual las Naciones Unidas asumieron responsabilidad directa. Por lo tanto, corresponde a todos los Estados Miembros de la Organización - y en particular a aquéllos que tienen responsabilidades especiales según la Carta, así como influencia sobre Sudáfrica - garantizar que Namibia acceda sin más demoras a la independencia.

Debemos ejercer toda la presión posible sobre Sudáfrica para que cumpla las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad. Mi delegación formula un solemne llamado a quienes son amigos de Sudáfrica y la respaldan, para que consideren prioritariamente los derechos e intereses del pueblo namibiano, que es el que más sufre directamente por las concesiones que se hacen al régimen de Pretoria. Esperamos que del debate en esta Asamblea sobre la cuestión de Namibia surja un nuevo compromiso de todos los países - en especial los poderosos amigos occidentales de Sudáfrica - para lograr la liberación de Namibia, meta con la cual se ha comprometido tan resueltamente esta Organización.

Para concluir, quiero expresar el firme apoyo de Guyana a todas las resoluciones sobre la cuestión de Namibia que estamos examinando.

Sr. CHARLES (Haití) (interpretación del francés): Una vez más nuestra Asamblea es llamada a pronunciarse sobre la espinosa cuestión de Namibia, que sigue siendo uno de los problemas más inquietantes para la conciencia de la humanidad.

No es necesario hacer historia sobre la cuestión, cuyo origen es conocido hasta en sus mínimos detalles por esta Asamblea. Simplemente, recordaré que durante casi cuatro decenios, el tema ha sido analizado por los principales órganos de las Naciones Unidas, que demostraron ser incapaces de poner fin al sojuzgamiento del valiente y pacífico pueblo namibiano por el régimen racista de Sudáfrica. En efecto, este último - ignorando olímpicamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad - mantiene en forma obcecada su ocupación ilegal, desafiando a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Peor aun; todos sus esfuerzos tienden a consolidar y perpetuar su dominio sobre el territorio namibiano, en el que introdujo la práctica del apartheid, el régimen más odioso y degradante que haya conocido la humanidad.

Además, consciente de su superioridad militar y de la impunidad que le otorga - debemos reconocerlo - su alianza con ciertos intereses occidentales, Sudáfrica intensifica la violencia contra la población civil indefensa, mientras los Estados africanos vecinos, en especial la República Popular de Angola, son objeto de múltiples actos de agresión que violan su soberanía e integridad territorial.

Huelga decir que esta política agresiva del régimen sudafricano está reñida con los principios básicos de las relaciones internacionales, además de constituir una fuente permanente de tensión en la zona meridional del continente y una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales.

Hace siete años que el Consejo de Seguridad - consciente de la gravedad de una situación cuya solución exige el ejercicio real de los derechos del pueblo namibiano a su libre determinación, libertad e independencia - aprobó la resolución 385 (1976), que debía asegurar, entre otras cosas, el retiro de Sudáfrica del territorio de Namibia y la organización de elecciones libres bajo supervisión y control de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, nada de eso ocurrió.

Dos años después, a iniciativa de las Potencias occidentales, el Consejo de Seguridad aprobó en su resolución 435 (1978) un plan de arreglo de la cuestión de Namibia aceptado por Sudáfrica.

Mi país, que nunca quiso para Sudáfrica otro papel en la cuestión de Namibia que su retiro del Territorio, apoyó los elementos básicos de la resolución 435 (1978) con la esperanza de que pudiera llevar a un arreglo pacífico de este problema, que ha causado tantos sufrimientos inútiles a los pueblos del Africa meridional.

Pero una vez más los empeños de nuestra Organización tropezaron con la duplicidad del régimen sudafricano en cuanto a la puesta en práctica de la resolución al plantear cuestiones que le son totalmente ajenas.

A este respecto, al igual que el Secretario General, pensamos que la cuestión de Namibia debe considerarse como una cuestión de fondo en sí y no como accesoria de otros asuntos.

En este mismo orden de ideas, el Sr. Pérez de Cuéllar declaró en su excelente informe sobre la aplicación de la resolución 435 (1978):

"... la demora en la aplicación de la resolución 435 (1978) tiene efectos destructivos no sólo para la propia Namibia sino también para las perspectivas de un futuro pacífico y próspero en toda la región. La demora tiene igualmente efectos negativos sobre las relaciones internacionales en una esfera más amplia, con lo que aumenta la sensación de frustración y desconfianza prevaleciente, con todo lo que ello implica para la paz y la seguridad de la región." (S/15776, párr. 16)

Hay que quebrantar la actitud de desafío del régimen de Pretoria. La Carta de las Naciones Unidas, en su Capítulo VII, prevé medidas coercitivas eficaces que el Consejo de Seguridad tendría que adoptar urgentemente contra Sudáfrica. Estas medidas son la última alternativa frente a la obstinación del régimen de Pretoria.

Para terminar, mi delegación quisiera reiterar la solidaridad y el apoyo total del Gobierno y el pueblo haitiano a la lucha heroica del pueblo namibiano por la liberación nacional bajo la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único representante auténtico, y alienta la esperanza de que la comunidad internacional continúe aportándole todo el respaldo necesario para el triunfo de su justa causa.

Mi delegación quisiera también rendir un merecido homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por los empeños que no cesan de realizar para que se aplique rápidamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sr. HOUFANE (Djibouti) (interpretación del francés): Una vez más la Asamblea General examina la cuestión tan inquietante, que es y sigue siendo, en su esencia y fundamento, un problema de descolonización cuya responsabilidad incumbe enteramente a las Naciones Unidas, y esto según el espíritu de la resolución 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Además de ello, hace ya más de 17 años que la Asamblea General reconoció la condición jurídica internacional de Namibia y puso fin al mandato de la administración de ese Territorio por Sudáfrica, en virtud de su resolución 2145 (XXI), de 27 de septiembre de 1966.

El Consejo de Seguridad también reafirmó esa responsabilidad directa de la Organización y alentó la lucha del pueblo namibiano.

En una palabra, no voy a volver a trazar la historia de Namibia, que nos es muy cara, ya que el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia - documento A/38/24 - nos habla con toda extensión y claridad del desarrollo de la situación.

Observamos con reconocimiento que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia bajo la dirección competente y experimentada del Embajador Paul Lusaka, Representante Permanente de Zambia, ha cumplido el mandato que le había confiado la Asamblea General y sus responsabilidades con diligencia, ajustándose a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Es un placer para nosotros, a esta altura, felicitar al Consejo por sus denodados empeños para movilizar el apoyo internacional concertado a fin de acabar con la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.

Nos conmueve año tras año la esperanza de la comunidad internacional de ver una Namibia libre, independiente y soberana. Por eso desde hace cinco años esperamos con impaciencia la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo, cuyo contenido es la base de un arreglo pacífico y negociado de la cuestión de Namibia.

Pero el régimen racista de Sudáfrica se sigue valiendo de todas las estrategias posibles a fin de ganar tiempo para sus maniobras y tácticas dilatorias, tendientes a perpetuar su dominación sobre el pueblo namibiano y explotar y saquear aún más los recursos naturales del Territorio, en violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Con ese fin, y a iniciativa de los países no alineados, el Consejo de Seguridad había encargado al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, que le presentara un informe en virtud de su resolución 532 (1983).

Quisiera encomiar, al respecto, los esfuerzos de nuestro Secretario General, que demostró la imparcialidad de nuestra Organización y su devoción.

En su informe S/15943, el Secretario General ha subrayado:

"Mi visita a la región me reveló en toda su intensidad la tragedia humana de la situación actual y de la necesidad urgente de avanzar hacia la aplicación de la resolución. El pueblo de Namibia, en cuyo beneficio se ha organizado y mantenido este prolongado esfuerzo internacional, sufre no solamente la denegación de sus aspiraciones legítimas a la libre determinación y a la independencia genuinas sino también las condiciones de las violaciones y de la incertidumbre respecto de su futuro." (S/15943, párr. 26)

El Secretario General dice también en el informe:

"La solución pacífica del problema namibiano constituye también la clave de un futuro de paz y cooperación para todos los países de la región."

(Ibid., párr. 27)

Huelga comentar la cuestión que se nos plantea año tras año, que es de descolonización, como lo sugirió el Presidente.

Ya es evidente que el Consejo de Seguridad rechazó la supuesta vinculación de Sudáfrica para la independencia de Namibia. Mediante su resolución 539 (1983), el Consejo de Seguridad condenó a Sudáfrica por su ocupación ilegal de Namibia, en violación flagrante de las resoluciones de la Asamblea General y las decisiones del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. También condenó a Sudáfrica por los obstáculos que opone a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, al insistir en cuestiones contrarias a las disposiciones del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Vemos en eso un aliento a los esfuerzos emprendidos por la comunidad internacional y no hay que dar oportunidad al régimen racista de Sudáfrica de que tergiversar o encuentre otros pretextos. El Consejo de Seguridad debería en un plazo breve o determinado tomar las medidas que se imponen de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Estamos convencidos de que sólo la aplicación de estas sanciones podrá obligar al régimen sudafricano a acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Namibia.

Para concluir, deseo saludar al pueblo valeroso de Namibia, que bajo la conducción de la SWAPO lucha valientemente contra Sudáfrica, así como a los países de la línea del frente, o sea Angola, Mozambique, Zambia y otros, que dan refugio y apoyo al pueblo sudafricano.

Finalmente, deseo también rendir homenaje a las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los esfuerzos incansables del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Embajador Mishra, en ayuda del pueblo de ese país y para hallar una solución justa y duradera a sus problemas.

El PRESIDENTE: Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

Deseo señalar a la atención de los representantes que la Asamblea General tiene ante sí cinco proyectos de resolución recomendados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que figuran en la sección I del documento A/38/24 (Parte II) y Corr.1.

Invito ahora a hacer uso de la palabra a los representantes que desean presentar los proyectos de resolución incluidos en la sección I del documento mencionado. En primer término, doy la palabra al representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A, titulado "Situación imperante en Namibia como consecuencia de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica".

Sr. FAOWORA (Nigeria) (interpretación del inglés): Este es el trigésimo sexto año que la cuestión de Namibia ha estado en un lugar prominente de las actividades de este órgano mundial. La causa de la independencia de Namibia ha sido apoyada por la abrumadora mayoría de los Estados desde los primeros años de esta Organización. Desde entonces ha cobrado impulso por la terminación del mandato, hace 17 años, por la histórica opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, hace 12 años, por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y por muchas otras resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, en estos largos años la comunidad internacional se ha visto frustrada en sus esfuerzos por aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia debido a la intransigencia del régimen de Pretoria, que cuenta con el apoyo de sus aliados occidentales, que han creado un punto muerto tras otro, todo lo cual conoce esta Asamblea. El régimen racista ha ensayado toda clase de maniobras para engañar a la comunidad internacional. Me refiero a las tentativas de Sudáfrica y de los Estados Unidos de vincular la cuestión de la independencia de Namibia a cuestiones irrelevantes y extrañas como la presencia de la fuerzas cubanas en Angola.

El Consejo de Seguridad rechazó recientemente

"... la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia a cuestiones improcedentes y ajenas por ser eso incompatible con la resolución 435 (1978), con otras decisiones del Consejo de Seguridad y con las resoluciones de la Asamblea General sobre Namibia, incluida la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960." (resolución 539 (1 83), párr. 3)

El Consejo de Seguridad decidió que, en caso de que Sudáfrica siguiera oponiendo obstáculos, consideraría la adopción de medidas apropiadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

La intransigencia de Sudáfrica sigue siendo la única valla en el camino hacia la independencia de Namibia. En este contexto mi delegación presenta este proyecto de resolución. Se trata de un proyecto que recomendó por consenso a esta Asamblea el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

El proyecto de resolución comienza reafirmando una vez más el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia nacional en una Namibia unida, y el mandato encomendado al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia. Además, reafirma la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano por todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada, con la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único y auténtico representante.

Después de establecer estos principios fundamentales reiterados año tras año por esta Asamblea, el proyecto de resolución condena enérgicamente a Sudáfrica por su continua ocupación ilegal de Namibia y por obstaculizar la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que siguen siendo la única base para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia, que sea reconocido internacionalmente.

El proyecto de resolución rechaza firmemente los persistentes intentos de los Estados Unidos de América y de Sudáfrica por establecer algún vínculo o paralelismo entre la independencia de Namibia y asuntos ajenos a esa cuestión, en particular la retirada de las fuerzas cubanas de Angola, y señala en forma inequívoca que tales intentos tienen por objeto demorar el proceso de descolonización en Namibia y constituyen una injerencia en los asuntos internos de Angola.

Teniendo en cuenta las recientes amenazas de Sudáfrica de proceder a otra pretendida solución interna en Namibia, como el establecimiento de otra institución títere, el denominado Consejo de Estado, el proyecto de resolución condena enérgicamente esta última violación directa de la resolución 439 (1979) del Consejo de Seguridad, encaminada a perpetuar su dominación del territorio.

El proyecto de resolución condena la creciente asistencia que prestan a Sudáfrica los principales países occidentales e Israel en las esferas política, económica, financiera y, sobre todo, militar. Al respecto, declara que la resolución sobre "La necesidad de ayuda para el desarrollo de Namibia", aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 1983, en que se exhorta a la Comunidad Económica Europea a prestar ayuda a la Namibia ocupada y a los llamados "refugiados de Angola meridional" en Namibia, si se pone en práctica, constituirá una burla del derecho internacional por entrafar el reconocimiento de la presencia de Sudáfrica en Namibia, subvencionará la administración ilegal del Territorio por Pretoria y fomentará sus actos de agresión contra Angola y la ocupación de una parte del territorio angoleño.

Al respecto, el proyecto toma nota de la carta de fecha 15 de noviembre de 1983 dirigida al Secretario General por el Presidente del Parlamento Europeo, en la que subraya "el Parlamento Europeo y la Comunidad Europea apoyan y respetan el marco institucional establecido por las Naciones Unidas en relación con Namibia".

El proyecto que examinamos condena a Sudáfrica por el aumento de su poderío militar en Namibia y su utilización del territorio namibiano para lanzar ataques armados contra Estados independientes de la región, especialmente sus continuos ataques no provocados contra Angola y la ocupación de su territorio.

Además, expresa su grave preocupación por el hecho de que el régimen de Pretoria adquiera capacidad de armas nucleares, lo que constituye un nuevo intento por aterrorizar a los Estados independientes de la región, a la vez que plantea un peligro para toda la humanidad.

En este sentido, el proyecto de resolución condena la continua colaboración militar y nuclear de ciertos países occidentales e Israel con el régimen racista, en clara violación del embargo de armas dispuesto contra Sudáfrica en virtud de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, del 4 de noviembre de 1977.

El proyecto también menciona los intentos de Sudáfrica por impedir la labor de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional y pide a todos los Estados y órganos de las Naciones Unidas que presten toda la asistencia posible a la Conferencia en sus esfuerzos por promover la cooperación económica regional.

El proyecto de resolución declara que todas las actividades de los intereses económicos extranjeros en Namibia son ilícitas con arreglo al derecho internacional, y que Sudáfrica y todos los intereses económicos extranjeros que operan en Namibia son responsables del pago de indemnización al futuro Gobierno legítimo de una Namibia independiente; y pide a los Gobiernos interesados que tomen medidas adecuadas en el contexto de la aplicación del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia.

Este proyecto de resolución reitera su llamamiento a todos los Estados para que, hasta que se impongan sanciones obligatorias contra Sudáfrica, adopten unilateral y colectivamente las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que corresponda a fin de aislar a dicho país, y pide al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que continúe vigilando el boicoteo de Sudáfrica.

Por último, el proyecto de resolución pide al Consejo de Seguridad que tome las medidas necesarias para hacer más severo el embargo de armas contra Sudáfrica y asegure su estricto cumplimiento por todos los Estados; y teniendo en cuenta la

grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, exhorta al Consejo de Seguridad a que imponga inmediatamente contra Sudáfrica las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución que estoy presentando a consideración y aprobación de esta Asamblea es un resumen exacto de los temas relacionados con la independencia de Namibia.

Someto este proyecto de resolución a la Asamblea en la esperanza de que reciba el más amplio apoyo posible en este foro.

El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al representante de la India, para que presente el proyecto de resolución B, titulado "Aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad".

Sr. KRISHNAN (India) (interpretación del inglés): Pocas resoluciones de esta Organización han merecido adhesión y apoyo internacionales tan amplios como la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En realidad, el mundo actual considera que esta resolución, que establece el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, es la única base aceptable para una solución pacífica de este problema. Por lo tanto, resulta una paradoja trágica el hecho de que cinco años después de la aprobación de esa resolución todavía no se haya puesto en práctica dicho Plan.

Los obstáculos que Sudáfrica ha colocado en el camino hacia la aplicación de esta resolución son bien conocidos por la comunidad internacional y no hay necesidad de reiterarlos.

Como consecuencia de la intransigencia de Sudáfrica, la comunidad internacional debe intensificar su presión sobre el régimen sudafricano para obligarlo a que se someta a la voluntad universal y coopere en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que sigue siendo fundamental para el logro de la independencia de Namibia por medios pacíficos.

El proyecto de resolución que tengo el honor de presentar a esta Asamblea, en nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, subraya la importancia de la resolución 435 (1978) y la necesidad de su aplicación sin más demora. Me refiero al proyecto de resolución que aparece como recomendación B del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y que figura en el documento A/38/246 (Parte II), con el título de "Aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad".

El proyecto de resolución en cuestión habla por sí mismo, por lo que no necesito referirme separadamente a los diversos párrafos de su preámbulo y parte dispositiva. En resumen, condena enérgicamente la actitud obstruccionista de Sudáfrica con respecto a la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; reafirma la responsabilidad directa de las Naciones Unidas en cuanto a Namibia; reitera que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo la única base para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia y exige su aplicación inmediata e incondicional, sin salvedades, modificaciones, enmiendas o introducción de asuntos ajenos a la cuestión y que no guardan relación con ella, como la "vinculación", el "paralelismo" o la "reciprocidad". El proyecto rechaza y condena firmemente los intentos por establecer un vínculo o paralelismo entre la independencia de Namibia y otros asuntos ajenos a esa cuestión y que no guardan relación con ella, en particular la presencia de fuerzas cubanas en Angola, y destaca inequívocamente que dichos intentos tienen por objeto retrasar el proceso de descolonización en Namibia y constituyen una injerencia en los asuntos internos de Angola. Exhorta a todos los Estados a rechazar la vinculación. Finalmente, pide al Consejo de Seguridad que ejerza su autoridad con respecto a la aplicación de las resoluciones pertinentes y lo exhorta a imponer sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El largo debate celebrado en esta Asamblea sobre la cuestión de Namibia, que acaba de concluir y en el cual participó la cantidad sin precedentes de 95 delegaciones, sólo ha servido para demostrar la intensidad del sentimiento de la comunidad internacional con respecto a la continua esclavitud del pueblo de Namibia. Ese debate también mostró la casi unanimidad en el rechazo categórico a la vinculación y en el deseo de los Estados representados aquí de que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sea aplicada sin mayores pretextos ni demoras. El proyecto de resolución es un eco de lo que hemos escuchado en esta Sala durante los últimos cuatro días, un reflejo inconfundible de la voluntad de esta Asamblea. Por lo tanto, cabe esperar que reciba un apoyo abrumador.

El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, quien desea presentar el proyecto de resolución C, titulado "Programa de trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia".

Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución C, titulado "Programa de trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia", que figura en el documento A/38/24 (Parte II). El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, creado por resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1967, como la Autoridad Administradora legal de Namibia hasta su independencia, ha esbozado un programa de su trabajo para el año próximo que creemos que le permitirá cumplir el mandato que le fuera confiado en esa y en posteriores resoluciones de la Asamblea General.

De conformidad con ese programa de trabajo, el Consejo para Namibia continuará representando al Territorio en conferencias y en las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y participando en reuniones de organismos especializados con el propósito de proteger los intereses del pueblo namibiano; además, ha de consultar a los gobiernos con el propósito de acelerar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia y ponerse en contacto con los gobiernos y empresas extranjeras que funcionan en Namibia para plantear la base ilegal sobre la cual están operando en el Territorio. Además, el Consejo ha de celebrar audiencias, seminarios y reuniones breves con el propósito de obtener información pertinente con respecto a la explotación de Namibia por Sudáfrica y otros intereses extranjeros y dar a conocer dichas actividades. El Consejo organizará simposios regionales y publicará informes sobre la situación en Namibia con el propósito de lograr un apoyo activo a la causa namibiana.

En el Consejo para Namibia creemos que las Naciones Unidas deben hacer todo lo que esté a su alcance para persuadir a los países que apoyan a Sudáfrica en su intransigencia para que dejen de hacerlo. Consideramos que tenemos que fortalecer los programas de actividad del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, especialmente aquellos que tienen el propósito de despertar la conciencia de las sociedades de esos países con respecto a la situación del pueblo namibiano y la inmoralidad de su cooperación con el régimen sudafricano ocupante de Namibia.

Deseo destacar que en la situación actual, caracterizada por el abierto rechazo de Sudáfrica a todas las medidas tomadas por la Organización en relación con la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, el programa de trabajo del Consejo para Namibia adquiere una importancia adicional. Por lo tanto, presento este proyecto de resolución a consideración de la Asamblea General, con la sincera esperanza de que las actividades realizadas por el Consejo contribuyan de manera significativa a que se logre la independencia de Namibia tan pronto como sea posible.

El PRESIDENTE: Invito ahora al representante de Bulgaria a que presente el proyecto de resolución D, titulado "Difusión de información y movilización de la opinión pública internacional en apoyo de Namibia".

Sr. DENICHIN (Bulgaria) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución D, titulado "Difusión de información y movilización de la opinión pública internacional en apoyo de Namibia", que figura en el documento A/38/24 (Parte II).

A lo largo de los años se ha hecho cada vez más claro que el simple reconocimiento por las Naciones Unidas del derecho del pueblo namibiano a la libre determinación, la libertad y la independencia, las reiteradas condenas a la brutal política colonialista y racista de apartheid, represión y agresión de Sudáfrica, las exhortaciones de la Organización mundial en cuanto a la cesación inmediata de esta política y la concesión de la independencia a Namibia, a pesar de ser de la mayor importancia, no pueden, por sí solos, provocar la retirada de Pretoria del Territorio ocupado ilegalmente. Por el contrario, en abierto desafío a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, los racistas han proseguido e incrementado su guerra colonial agresiva contra el pueblo de Namibia, que bajo la conducción de su único representante auténtico, la SWAPO, está librando una lucha heroica y justa por la independencia. La agresión de Pretoria ha atravesado desde hace mucho las fronteras de Sudáfrica y Namibia. Ahora, todos los Estados africanos independientes de la región se encuentran bajo el ataque directo del régimen racista. En realidad, como ha sido declarado más de una vez por la Asamblea General, la política de la Sudáfrica racista se ha convertido en una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Por tanto, resulta cada vez más evidente que se requiere el esfuerzo concertado y sostenido de toda la comunidad internacional a fin de ayudar a que el pueblo namibiano alcance su independencia. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y, en realidad, las Naciones Unidas en su conjunto han reconocido desde hace tiempo que la activa y continua difusión de información sobre todos los aspectos de la cuestión de Namibia constituye uno de los vehículos más importantes y eficaces para lograr ese objetivo. Ello es esencial para consolidar la solidaridad y el apoyo a escala mundial hacia la causa de Namibia, así como para la movilización de la opinión pública contra la política de Pretoria y el apoyo que en diversas formas recibe el régimen del apartheid de los Estados Unidos, de algunos otros Estados occidentales y de Israel. Esa importancia es tanto mayor ante el hecho de que en esos mismos Estados se ha llevado a cabo una campaña en gran escala para tergiversar la cuestión de Namibia y engañar a la opinión pública mundial sobre su verdadera naturaleza, campaña que es en un todo concordante con la política de apoyo a Sudáfrica que se sigue en ellos.

En cumplimiento de su mandato como Autoridad Administradora y jurídica para Namibia hasta su independencia, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se ha constituido en el punto central de la movilización a escala mundial del apoyo a la lucha del pueblo namibiano. Al reconocerlo así por medio del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, la Asamblea General pediría una vez más al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que continúe considerando las formas y medios de intensificar la difusión de información sobre Namibia. También se pediría al Secretario General que vele por que el Departamento de Información Pública de la Secretaría, en todas sus actividades de difusión de información sobre la cuestión de Namibia, siga las directrices de política establecidas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y asista con carácter prioritario a dicho Consejo en la ejecución de su programa de difusión de información. También se decidiría intensificar su campaña internacional de apoyo a la causa de Namibia, poniendo al descubierto y denunciando la colusión de los Estados Unidos de América, de otros determinados países occidentales y de Israel con los racistas sudafricanos. Para este fin, se requeriría al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que incluyera una amplia gama de actividades en su programa de difusión de información para 1984, incluyendo la organización de un simposio a fin de

conmemorar el centenario de la heroica lucha del pueblo namibiano contra la ocupación colonial y el saqueo de los recursos naturales de su país y por alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia.

Al reconocer el papel muy importante que deben desempeñar las organizaciones no gubernamentales en nuestra lucha común por la liberación de Namibia, el proyecto de resolución fortalecería más aún su cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y las exhortaría a que sigan intensificando sus esfuerzos para movilizar la solidaridad y el apoyo públicos en apoyo de esta lucha.

No puede considerarse como de carácter técnico la difusión de información sobre la cuestión de Namibia. Su naturaleza es altamente política. Constituye un medio importantísimo para ejercer presión sobre Pretoria y sus aliados a fin de que acaten sin demora alguna la voluntad del pueblo namibiano y las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la concesión de la independencia a Namibia.

Por lo tanto, tengo el honor y el placer de recomendar a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución D.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra la representante de Venezuela a efectos de presentar el proyecto de resolución E titulado "Fondo de las Naciones Unidas para Namibia".

Sra. CORONEL DE RODRIGUEZ (Venezuela): Constituye un gran honor para Venezuela, y especialmente para mí, introducir el proyecto de resolución E sobre la cuestión de Namibia, intitulado "Fondo de las Naciones Unidas para Namibia".

El Fondo para Namibia fue establecido en 1971 basado en la consideración de que habiéndose dado por terminado el mandato de Sudáfrica para administrar el Territorio y habiendo asumido la responsabilidad directa sobre Namibia hasta su independencia, las Naciones Unidas habían contraído la solemne obligación de ayudar al pueblo de Namibia en su lucha por la independencia y, con tal objeto, las Naciones Unidas debían proporcionarle amplia asistencia.

Inicialmente, el Fondo para Namibia cubrió las actividades de prestación de asistencia educacional, social y de socorro; pero durante la segunda parte del año 1970, se establecieron dos cuentas separadas: la del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y la del Programa de la Nación Namibiana. Por lo tanto, continúan expandiéndose tanto la magnitud como los objetivos de la asistencia prestada bajo el Fondo para Namibia.

Desde el establecimiento del Fondo la Asamblea General ha venido autorizando cada año, como medida interina, una asignación del presupuesto regular de las Naciones Unidas para el Fondo. Para el año 1983 se autorizó la suma de un millón de dólares, de acuerdo con la resolución 37/233 E de la Asamblea General. Para el año 1984 se prevé la misma asignación.

Sin embargo, la mayoría de las actividades bajo el Fondo para Namibia son financiadas por contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales e individuos. Me gustaría enfatizar que la asistencia financiera que el pueblo namibiano necesita sobrepasa los fondos disponibles, y que todavía no se han implementado varias propuestas de proyectos debido a la escasez de fondos. Por lo tanto, debo recalcar la necesidad urgente de incrementar las contribuciones para el Fondo de manera tal de permitir que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia pueda aumentar la ayuda humanitaria y la asistencia de desarrollo que se provee a los namibianos.

Al respecto deseo enfatizar la importancia del pedido de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas renuncien a los costos administrativos de aquellos proyectos financiados por el Fondo para Namibia o, en el evento en los cuales esos costos no puedan ser renunciados, consideren las contribuciones del Fondo para Namibia como contribuciones de contraparte en efectivo de los gobiernos, por los cuales las agencias sólo cobran costos administrativos del 3,5% en vez de los normales del 13%.

Además, es sumamente importante coordinar todas las actividades de asistencia de manera tal que los escasos recursos disponibles para los namibianos sean utilizados en forma óptima, y es por esto que me gustaría llamar vuestra atención al pedido de que las agencias especializadas y el resto de las organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas planeen e inicien nuevas medidas de asistencia para los namibianos dentro del contexto del Programa de la Nación Namibiana y del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia.

Todas estas medidas aumentarán la asistencia que se presta a los namibianos y asegurarán la eficacia de los insumos de asistencia de las Naciones Unidas, de manera tal de poder ayudar al pueblo namibiano eficazmente en su justa lucha por su libertad e independencia.

Por todo lo expresado anteriormente, recomiendo a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución por consenso.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.